

ACTA MESA SECTORIAL Nº9/2021 DE LA **CONSTITUIDA** EL 3/6/2019, CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 9 DE ABRIL DE 2021

Por la Administración:

- √ Dª. Raquel Sampedro Blázquez, Directora General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales.
- √ Da. Ma Belén Anaut Escudero, Subdirectora General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- √ Da Paloma Uriarte Pérez, Subdirectora de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas
- √ Dª Fuencisla Olmos Santos, Subdirectora General de Selección y Provisión de Puestos.
- √ D. Alberto Granados Redondo, Coordinador de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Régimen Económico.
- J Da. Ma Consuelo Andrés Vega, Jefe de Unidad Técnica de Régimen Disciplinario de la Subdirección General de Relaciones Laborales y Actuaciones Jurídicas.

Por las Organizaciones Sindicales:

SATSE-FESES:

- √.Da. Teresa Galindo Rubio.
- √ D. Ricardo Furió Sabaté.

CCOO .:

- √ D. Mariano Martín-Maestro Antolín.
- √ Sergio Fernández Ruíz,
- √ Ignacio Gómez Horcajuelo

AMYTS:

- √ D. Julián Ezquerra Gadea.
- √ D. Manuel de Castro Peláez

C.S.I.T. - UNIÓN PROFESIONAL:

- √ Dª. Rosa María Vicente Ramírez.
- √ Dª. Mª Ángeles Castro Madrigal

- √ D. Julián Ordoñez Ropero.
- √ Antonio Ansó Bermejo

En Madrid, siendo las nueve horas del día nueve de abril de dos mil veintiuno, tiene lugar por videoconferencia la reunión extraordinaria entre los representantes de la Administración V las Organizaciones Sindicales presentes en la Mesa Sectorial que al margen se relacionan, para el siguiente punto del Orden del Día:

1.- Productividad variable 2020.

Punto único del orden del día: Productividad variable 2020.

ADMINISTRACIÓN: La Directora General Humanos V Relaciones Recursos Laborales da inicio al punto del orden del día señalando que el motivo de esta reunión extraordinaria es tratar la productividad variable de 2020. Informa que como ya se les indicó en reuniones anteriores se solicitó a la Consejería de Hacienda y Función Pública la financiación necesaria para el abono al 100%

de las bolsas de productividad variable por cumplimiento de objetivos 2020, a través de los fondos React-UE y fondos de Resiliencia, estando aún pendientes de tramitación.

Manifiesta que esta propuesta tiene por objeto reconocer el esfuerzo y dedicación de nuestros profesionales durante al año 2020, que han dado una respuesta ejemplar, asumiendo la sobrecarga de trabajo, realizando de turnos por encima de su jornada, con total entrega y absoluta dedicación, durante toda la crisis sanitaria y las sucesivas olas de la pandemia a las que se está enfrentando la Comunidad de Madrid.

Indica que, al no ser posible evaluar los objetivos del Contrato Programa 2020 a efectos del abono de la productividad variable dada la actual situación de continuidad de la pandemia durante el año 2021, el Servicio Madrileño de Salud ha propuesto su evaluación al 100%, en base al cumplimiento de los objetivos marcados por la atención de la pandemia y de los objetivos asistenciales en la cobertura y atención del COVID -19.

Sagasta, 6 28004 - Madrid Tel: 91 338 78 26 /27

Correo: secretaria.rrll.cscm@salud.madrid.org





Informa que a esta propuesta planteada por esta Dirección General, la Consejería de Hacienda y Función Pública ha remitido el pasado día 6 de abril escrito de contestación en el que nos insta al inicio de la tramitación de los expedientes para el abono de la productividad variable por objetivos 2020 en el mes de abril y antes de efectuar los posicionamientos de crédito en los centros se trae a esta Mesa las instrucciones de productividad para cada ámbito asistencial en las que se mantiene el articulado del año anterior con las siguientes adecuaciones. Comparte en pantalla estas instrucciones y señala que son idénticas a las dictadas en ejercicios anteriores con las siguientes salvedades:

- Las bolsas asignadas a cada Centro de Gestión para el abono del complemento de productividad variable, correspondiente a los incentivos del año 2020 se han constituido tomando en consideración los efectivos a 31-12-2020 y el 100% del cumplimiento de los objetivos asistenciales en la atención de la pandemia por COVID -19.
- Se ha eliminado los requisitos de adhesión al contrato programa y de facilitar la información necesaria para su evaluación.
- Se ha incluido como tiempo de trabajo efectivo las situaciones de las prestaciones a los profesionales que han contraído el virus SARS-CoV-2 en el ejercicio de su profesión, previstas en el artículo 6 del Real Decreto Ley 3/2021, de 2 de febrero, por el que se adoptan medidas para reducción de la brecha de género y otras materias en los ámbitos de la Seguridad Social y económico.
- Se mantiene el requisito de tiempo mínimo de 90 días trabajados o 140 horas al mes.
- Las cuantías máximas a abonar se han revalorizado un 2% con respecto a las de 2019.

A continuación se abre una ronda de intervenciones.

SATSE-FESES: Agradece que sea el 100% porque es lo que han venido pidiendo todas las organizaciones sindicales de esta Mesa, pero lo sigue considerando insuficiente porque no se les ha abonado a los profesionales paga COVID ni otras medidas de reconocimiento instadas por las organizaciones sindicales presentes en esta Mesa. Piden que se elimine el periodo de tiempo mínimo de trabajo exigido para generar el derecho a su abono, al considerar que todos los que han trabajado con independencia del tiempo tienen derecho a ello y pide negociar otro modelo de productividad.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que el reparto de la presente PV se ha hecho con los criterios establecidos actualmente. En cuanto a la solicitud de negociación de un nuevo modelo de productividad variable por objetivos considera que para ello, sería deseable que se alcanzase un acuerdo unánime por todos los presentes en la mesa, pero recuerda que el modelo actual esta negociado, y acordado.

CCOO.: Entiende que el tiempo establecido para la celebración de la reunión, con sólo una hora de duración, poca o nula negociación deparará la misma.



Agradece la información, aunque señala que ya tuvo conocimiento de esta información con anterioridad, por las declaraciones de la Presidenta de la Comunidad. Manifiesta que este abono al 100% era una petición de todas las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial y en julio ya se informó por parte de esa Dirección General de la petición que se había cursado a la Consejería de Hacienda y Función Pública sobre el pago de la productividad variable 2020 al 100%, por lo que entiende es la ejecución de un acuerdo ya adoptado en esa reunión. No está de acuerdo con este modelo de productividad variable y reitera que ese modelo deber ser modificado por nuevo consenso de la Mesa Sectorial porque consideran que este modelo es insatisfactorio y discriminatorio para los profesionales. Manifiesta que les llama la atención que después del ingente trabajo realizado por los profesionales se mantenga el periodo de carencia mínimo exigido para tener derecho al abono, cuando la Presidenta en sus declaraciones dejó claro que esta medida afectaba a 84.000 profesionales y con esta carencia no se llegará a ese máximo. Manifiesta que hará llegar un escrito con las demandas que han venido interponiendo por la productividad y señala que si no hay negociación impugnaran también la de 2020, porque entienden que se está hurtando a esta Mesa la negociación. Indica que esperaran a que se les envíen las resoluciones y la información detallada de los cómputos y lo que van a percibir cada profesional por centro sanitario. A continuación se transcribe el escrito presentado por CCOO.

La productividad variable en el SERMAS es una materia que se encuentra en litigio respecto a los años 2017, 2018 y 2019, por falta de negociación y por falta de información previa y de traslado de las cuantías individuales asignadas, siendo que recientemente la Sentencia de 2 de marzo de 2021 de derechos fundamentales del Juzgado 28 de lo Contencioso-Administrativo ha dado la razón a esta Organización Sindical condenando al SERMAS a entregar la información sobre las cuantías individuales repartidas. La protección de datos personales no puede ya ser una excusa para que no se entregue dicha información.

La productividad del año 2020 parece que sigue el mismo camino, siendo que esta organización se ve empujada nuevamente a acudir a la jurisdicción contenciosa por ausencia tanto de negociación colectiva como de información sobre la configuración de dicha retribución y su reparto, habida cuenta que la reunión de hoy no ha dado margen a ninguna de las dos cosas y ha sido una mera comunicación de lo ya decidido unilateralmente por la Consejería de Sanidad y anunciado hace tres días por la Presidenta en rueda de prensa.

La tónica que se ha observado es que se convoca a una reunión, se introduce un punto en el orden del día, pero no se lleva a cabo ningún tipo de negociación real ni se produce información alguna sobre las cuantías y su reparto para que las organizaciones trabajen sobre ello y puedan velar por los derechos de sus representados ni previa ni posterior. En ocasiones luego se remiten esas actas al juzgado para justificar una negociación que realmente no se produjo. Se viene pidiendo además la negociación de un nuevo modelo habiendo en su momento adquirido la Dirección General un compromiso respecto a ello.

Entendemos que para que haya una verdadera negociación debe proporcionarse a las partes negociadoras memorias o informes que conformen el expediente de elaboración del texto normativo, teniendo además en cuenta que hemos de regirnos por la Ley 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, como ha señalado además la sentencia referida. No es válido, como ha ocurrido en otros años, que se nos proporcione copia de las Resoluciones de productividad de Atención Primaria, Hospitalaria y SUMMA 112 una vez ya enviadas a las Gerencias, siendo que este año aun ni se nos han enviado y las hemos tenido que solicitarlas hoy.



Desde CCOO pedimos que cese este proceder de la Consejería de Sanidad sobre la forma de manejar la productividad, ya que finalmente se ha convertido en una decisión exclusiva de la Administración aun cuando el derecho a la negociación y a la información, viene recogido en numerosas normas estatales y autonómicas siendo contenido esencial del derecho fundamental de libertad sindical que se nos está vulnerando.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que no se ha modificado el modelo ni la cuantía, únicamente se da por cumplido el 100% calculado con los efectivos a 31-12-2020 y afecta a 84.000 trabajadores como anunció la Presidenta.

AMYTS.: Manifiesta su acuerdo con la productividad de 2020, por ser tal y como se propuso por las Organizaciones Sindicales y responder a lo solicitado por ellas. Manifiesta que le gustaría que la productividad variable se abonase siempre por estas fechas, no en el último trimestre, y que no sea la convocatoria de elecciones lo que marque el pago de algo que está ya establecido cómo y cuándo debe hacerse. Señala que esta medida es insuficiente y pide el reconocimiento a los profesionales con otras medidas como la carrera profesional al personal temporal, implantación de las 35 horas, acabar con los retenes en el SUMMA, reimplantar el pago de las ausencias no suplidas en Atención Primaria y la paga COVID. Pregunta por la productividad del Centro de Transfusión y la UCR.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que tanto la UCR como el Centro de Transfusión se hallan incluidos en la resolución de Atención Especializada.

CSIT-UNIÓN PROFESIONAL.: Manifiesta que se hallan encantados con que adjudique al 100% y sin evaluación, porque se consideren los objetivos cumplidos. Manifiesta que el mismo día que se recibió el informe favorable a este abono por la Consejeria de Hacienda y Función Pública ya lo hizo público la Presidenta, por lo que lo conoció por sus declaraciones. Pregunta si supone un aumento de presupuesto al haber más trabajadores, dado que de lo contrario se reduciría la cuantía a percibir. Manifiesta que le llama la atención que no se amplíe la IT a otras bajas y pide abonar el 100% a todos los profesionales que han estado de baja sin distinción si lo fueron o no por COVID y que se elimine los 90 días de trabajo exigidos para acceder al abono. Pide que el personal laboral del Hospital Fundación Alcorcón y el del Hospital Empresa Pública de Fuenlabrada y los laborales del convenio colectivo único de la Administración de la Comunidad de Madrid tengan también su productividad al 100% sin evaluación.

ADMINISTRACIÓN.: Respecto al presupuesto contesta que para abonar la productividad del año 2020, se ha requerido una financiación adicional de 35 millones porque hay más profesionales y porque se abona el 100%. En cuanto al descuento de IT contesta que el modelo de productividad variable lo contempla así y que sólo se ha hecho una excepción con los profesionales que han contraído el virus SARS-CoV-2 en el ejercicio de su profesión, al considerar tiempo efectivo de trabajo esa situación, con independencia de cómo fueran codificadas esas bajas por COVID. Sobre el abono de productividad al 100% sin evaluación, para el personal laboral del Hospital Fundación Alcorcón y el del Hospital Empresa Pública de



Fuenlabrada y los laborales del convenio colectivo único de la Administración de la Comunidad de Madrid, contesta que estos profesionales cuentan con su propio modelo y nunca jamás se han incluido en el modelo de productividad variable del personal estatutario, como tampoco este personal estatutario se le aplica el modelo de productividad variable del personal laboral.

UGT: Manifiesta que no está de acuerdo con el modelo de productividad variable por la diferencia en el reparto que establece entre unas categorías y otras y que año tras año vienen diciendo que hay que cambiar este modelo porque genera más problemas a los trabajadores que beneficios y manifiesta que para ello sólo se requiere la voluntad de la Administración y pide sentarse a negociar un nuevo modelo. Manifiestan que su organización nunca ha pedido una paga igual para todos ni lo van a hacer y ruega a las organizaciones sindicales que se abstengan de decirlo. Solicita que por este año, se incluyan a todas las bajas y no sólo las de COVID, en el abono del 100%. Pregunta si el 100% para los centros es el 100% para los trabajadores. Manifiesta que su organización está en contra de este reparto porque es injusto, sí está de acuerdo con el 100% pero señala que falta la paga COVID y otras medidas de reconocimiento que no se han puesto en marcha.

ADMINISTRACIÓN: Contesta que este año la productividad variable es el 100% para todos los trabajadores. En cuanto a la negociación de un nuevo modelo de productividad variable manifiesta que se iniciará si se plantea esa necesidad de negociación de todas las organizaciones sindicales. Informa que se les mandará al término de esta reunión las resoluciones de productividad recordando que se abonará a finales del mes de este mes de abril.

Y no habiendo más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión siendo las diez horas y cinco minutos del día señalado en el encabezamiento de la presente acta.

V° B° LA DIRECTORA GENERAL DE RR.HH Y RELACIONES LABORALES,

LA SECRETARIA,

Para hacer constar que la presente acta ha sido aprobada por unanimidad en la reunión de Mesa Sectorial celebrada el día el día 29 de septiembre de 2021, tal y como se recoge en el acta de dicha sesión.

LA SECRETARIA